PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 4163.001.32.1.373

En cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa la siguiente información.

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

El Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a en la Av. 2 Norte No. 10-70, Centro Administrativo Municipal – CAM - torre Alcaldía – piso 4, y a través de los siguientes canales de comunicación.

Correo electrónico: contratacion.smgred@cali.gov.co

Teléfono: 6533801

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación N° 4163.001.32.1.373 en el SECOP II.

3. Objeto del contrato y especificaciones

Objeto: CONTRATAR LA COMPRA DE VALLAS DESEGURIDAD O DE CONTENCIÓN PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES DE AGLOMERACIÓN COMPLEJAS Y NO COMPLEJAS PARA EL AISLAMIENTO Y/O SEPARACIÓN DE PÚBLICO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE MECANISMOS PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Especificaciones o cantidades requeridas:

El Municipio de Santiago de Cali, Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, requiere contratar la compra de vallas de seguridad o de contención para el control de actividades de aglomeración complejas y no complejas para el aislamiento y/o separación de público, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	VALLAS + LOGOS CON RODACHINES	80
2	VALLAS + LOGOS SIN RODACHINES	100
3	VALLA DE CONTENCIÓN + LOGOS	50

ITEM No.1 VALLAS + LOGOS CON RODACHINES
CONDICIONES ESPECIALES – REQUISITOS ESPECÍFICOS:

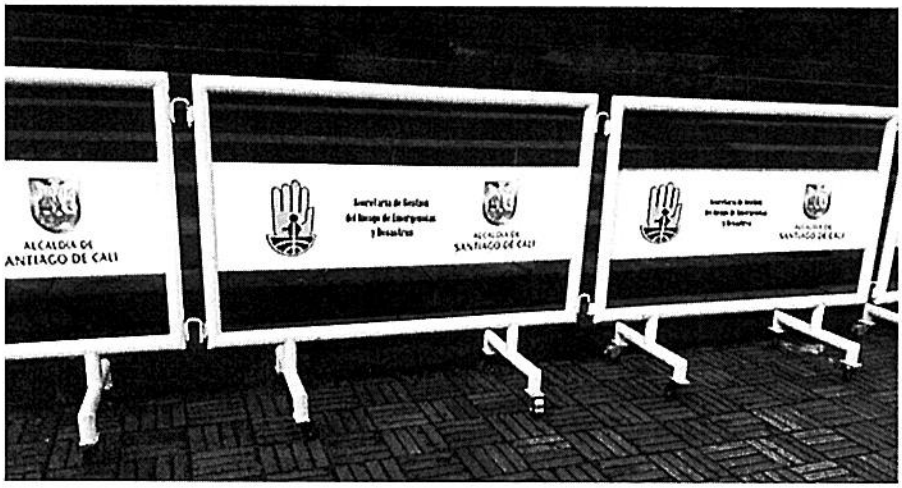
- **Materiales:**
- **Laminas:** Tablero interno de 1,90 x 95 centímetros en lámina galvanizada calibre 20.
- **Tubos:** Deben ser:
 - Redondo, diámetro de 1 ½", calibre 18 (marco externo)
 - Redondo, diámetro de1 ½", calibre 18 C.R
 - Redondo, diámetro ½", varilla redonda 12 milímetros (enganche)

Pintura: Anticorrosiva electroestática

- **Requisitos generales:**
- **Diseño:** Las vallas deben cumplir las siguientes características técnicas:
- **Marco exterior:** medidas 2,00 x 1,10 metros. Elaborado en tubo de 1 ½" de diámetro, de la parte inferior se desprenden los soportes fijos (patas), de sus laterales lado derecho (vista de frente) debe llevar dos ganchos en varilla de ½" en forma de U invertida y del lado izquierdo dos acoples en tubo de ½", donde enganchan para unir las vallas. Todos estos componentes deben estar ubicados de forma simétrica y uniformes.
- **Soportes fijos (patas):** En tubo de 1 ½" diámetro, cada soporte debe estar formado por una parte vertical unida al marco exterior mediante soldadura y una parte horizontal con respecto a la valla, los extremos deben tener rodachines para formar la base de la misma.
- **Marco interno:** En tubo redondo de 1 ½" calibre 18 soldados para formar un cuadro, del cual se sostiene el tablero central completamente. Debe ir unido al marco exterior.

Tablero: Acero galvanizado calibre 18, unida al marco interno con soldadura (pintura electrostática). Tanto en el frente como el reverso de la valla debe llevar el logo de la manito y el nombre de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres y escudo de la Alcaldía de Santiago de Cali, cada valla llevar una leyenda.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



Nota: La foto de la valla con rodachines es ilustrativa.

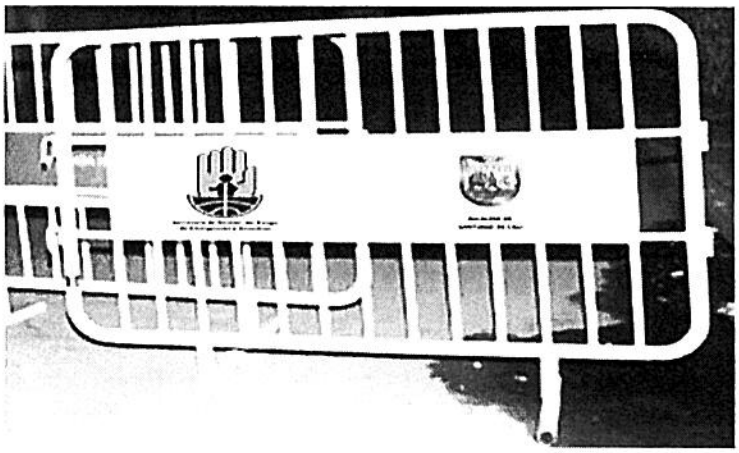
ITEM No. 2 VALLAS + LOGOS SIN RODACHINES
CONDICIONES ESPECIALES – REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- **MATERIALES:**
- **Laminas:** Tablero interno en lámina galvanizada calibre 20.
- **Tubos:** Deben ser:
 - Redondo, diámetro de 1 ½", calibre 18 (marco externo y soportes giratorios)
 - Redondo, diámetro de 1", calibre 18 (tubos internos: 2 horizontales y 13 verticales)
 - Redondo, diámetro de1 ½", calibre 18 C.R. (patas giratorias)
 - Redondo, diámetro ½", varilla redonda 12 milímetros (enganche)
- **Pintura:** Anticorrosiva electroestática

- **Requisitos generales:**
- **Diseño:** Las vallas deben cumplir las siguientes características técnicas:
- **Marco exterior:** medidas 2,00 x 1,10 metros. Elaborado en tubo de 1 ½" de diámetro, de la parte inferior se desprenden los soportes giratorios (patas), de sus laterales lado derecho (vista de frente) debe llevar dos ganchos en varilla de ½" en forma de U invertida y del lado izquierdo dos acoples en tubo de ½", donde enganchan para unir las vallas. Todos estos componentes deben estar ubicados de forma simétrica y uniformes.
- **Soportes giratorios (patas):** En tubo de 1 ½" diámetro, cada soporte debe estar formado por una parte vertical unida al marco exterior mediante soldadura y una parte horizontal con respecto a la valla, acoplado con bujes para formar el giro, este debe ir soldado al tubo vertical.
- **Marco interno:** En tubo redondo de 1 ½" calibre 18 soldados para formar un cuadro, del cual se sostiene el tablero central completamente. Debe ir unido al marco exterior mediante los tubos internos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Tablero: Acero galvanizado calibre 18, unida al marco interno con soldadura (pintura electrostática). Tanto en el frente como el reverso de la valla debe llevar el logo de la manito y el nombre de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres y escudo de la Alcaldía de Santiago de Cali, cada valla llevar una leyenda.



Nota: La foto de la valla sin rodachines es ilustrativa.

ITEM No. 3 VALLA DE CONTENCIÓN + LOGO
Marco: medidas 2,00 x 1,10 metros. En tubo redondo de 1 ½ calibre 18.
Patas: Fijas en tubo redondo de 1 ½ calibre 18 C.R. Sobre 4 rodachinas con freno.
El enganche: Va en tubo redondo de 1/2 "y varilla redonda de 12 milímetros.
Pintura electrostática de curado al horno.



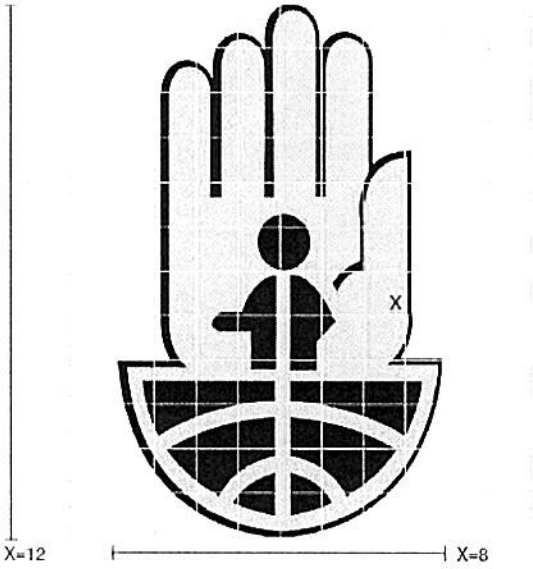
Nota: La foto del muro de contención es ilustrativa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Los tres tipos de vallas o barreras metálicas, deben tener el logo de la Secretaría y escudo de la Alcaldía de Santiago de Cali, a continuación se especifica diseño y color de cada logo y/o escudo.

"CONSTRUCCIÓN Y RELACIÓN MODULAR DEL SÍMBOLO. Para permitir un manejo adecuado del logo símbolo en caso de que no pueda ser reproducido por medios conocidos de impresión, se dispuso una retícula gráfica así:

LOGO:



COLORES PRIMARIOS INSTITUCIONALES:

C: 0 R: 250
M: 20 G: 200
Y: 90 B: 30
K: 0

web: #FCCD1D

Pantone 140852

C: 100 R: 40
M: 100 G: 35
Y: 25 B: 90
K: 25

web: #28235C

Pantone 2766C

Los colores institucionales, acá presentados, son los encargados de reforzar la identidad gráfica de la Secretaria de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres -SGRED-, proporcionando reconocimiento, recordación y posicionamiento"[1].

"Pauta constructiva / Escudo (Alcaldía de Santiago de Cali): El manejo de las escalas del logotipo se manejarán en valores de "X", con el fin de escalar de acuerdo con la pieza solicitada o necesidad. Los valores de x estarán determinados por la escala en que se maneje la imagen, ej: cm, mm,mts, e.t.c

[1] Manual de identidad visual corporativa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ESCUDO: ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI



TIPOGRAFÍAS:

Tipografía primaria

La tipografía primaria a utilizar es SymbolITC BK BT, la que estará dispuesta en el logotipo (escudo) de la alcaldía de Santiago de Cali y sus organismos.

PALETA CROMÁTICA

A continuación, se presentan los colores utilizados en el escudo de la alcaldía de Santiago de Cali, es su pantone coated[2] correspondientes y uso de CMYK[3].

	C: 0 M: 42 Y: 17 K: 0
Pantone blue 485 c	C: 1 M: 95 Y: 94 K: 0
Pantone process blue c	C: 100 M: 28 Y: 6 K: 1
Pantone blue 0821 c	C: 54 M: 0 Y: 8 K: 0
Pantone 355 c	C: 94 M: 4 Y: 100 K: 0
Pantone 145 c	C: 14 M: 55 Y: 100 K: 3
	C: 16 M: 28 Y: 33 K: 3
Pantone 1817 c	C: 37 M: 76 Y: 59 K: 54
Pantone neutral black c	C: 73 M: 65 Y: 60 K: 54

NOTA: Al Contratista seleccionado se le pondrá en contacto con la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía para que coordinen el levantamiento de los artes de los logos y las leyendas que deben llevar las vallas, los logos presentados en este documento solo constituyen una muestra de la pieza gráfica a utilizar en las vallas.

Acabados: La pintura no debe presentar burbujas, desprendimientos, debe estar exenta de defectos visibles y de materiales extraños como grasas y aceites. El acabado de la pintura debe ser liso y uniforme, a tono en todo su conjunto.

Los materiales que se utilicen para la elaboración de las vallas deben estar desprovistos de óxido, torceduras y otros defectos, por lo tanto, sus propiedades estructurales deben permanecer a lo largo de la vida útil del elemento, para garantizar el buen funcionamiento y sostenimiento de cada uno de los componentes y de todo el ensamble.

[2] Es el más reconocido y utilizado por lo que normalmente se llama Pantone al sistema de control de colores.

[3] Es el acrónimo de los colores básicos (cian, magenta, amarillo y negro) que se utilizan en las impresiones a cuatro colores (color completo).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

La superficie de las partes que deban ser soldados debe estar desprovistas de óxido, escamas, filos y demás defectos que puedan causar daño a los usuarios.

- **Empaque:** Las vallas deben ser empacadas de tal forma que no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento.
- **Recepción del producto:** Para la recepción del producto se procederá de la siguiente manera:
- **Toma de muestras y criterios de aceptación o rechazo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque.**
- **Muestreo:** Se extraerá al azar, varias unidades y se procede a efectuar la inspección visual para verificar si estos cumplen los requisitos generales y requisitos de empaque definido en las especificaciones.
- **Criterio de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque:** Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se acepta el lote; siempre y cuando cumpla los requisitos específicos.
- Las vallas, deben entregarse dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del Acta de Inicio.
- Los bienes adquiridos deben ser entregados en la bodega que la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres indique, en todo caso será un sitio dentro del municipio de Santiago de Cali.

La Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, podrá recibir entregas parciales hasta completar la totalidad de los bienes incluidos en el contrato.

NOTA: Cualquier modificación al diseño establecido en la presente especificaciones, debe ser consultada y aprobada por la Secretaria de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.

4. Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
[E] Productos de Uso Final	[46] Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	[15] Protección del Orden Publico	[15] Equipo de control de masas	[05] Barreras
[E] Productos de Uso Final	[46] Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección,	[16] Seguridad y control de publico	[15] Control de trafico	[13] Cerca de seguridad de trafico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
	Vigilancia y Seguridad			
[F] Servicios	[82] Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	[10] Publicidad	[15] Publicidad impresa	[01] Publicidad en vallas

5. Modalidad de selección del contratista

En consideración a la naturaleza Jurídica del contrato a celebrar, el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, aplicará la modalidad de ***SELECCIÓN ABREVIADA***, para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a), Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2., correspondiente a la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por ***SUBASTA INVERSA***, aplicando lo determinado en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

6. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario sin exceder del 31 de diciembre de 2017, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en Artículo 41 Ley 80 de 1993 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción de la correspondiente ACTA DE INICIO.

7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo estructurador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo estructurador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El valor estimado del Proceso de Contratación es de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($173.500.000), el cual es el valor estimado previamente en el estudio de sector. Este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, el AU y el IVA, si aplica.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500080361 del 10 de agosto de 2017, por valor de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($173.500.000) y con Apropiaciones Presupuestales Nos. 4163/0-1201/23030255/42050010005/ 23046410 y 4163/4-1201/2302010134/42050010005/23046410.

9. Acuerdos y tratados internacionales

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente así:

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres determina que el presente Proceso de Contratación no está cobijado por un Acuerdo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Comercial, de acuerdo con la excepción N° 14 del Anexo N° 01, numeral 14 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

10. Convocatoria limitada a MIPYMES

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria si podrá limitarse a MIPYMES, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección, se encuentra dentro del rango establecido en la norma, en concordancia con el umbral de convocatoria establecido por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

11. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el Art. 60 de la Ley 610 de 2000.

12. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. Cronograma del proceso

El siguiente es el cronograma del Proceso de Contratación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE: • AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA • ANÁLISIS DEL SECTOR • ESTUDIOS PREVIOS • PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES FICHA TECNICA	El plazo será la establecido en la plataforma del SEOP II	Página web de www.colombiacompra.gov.co a través del enlace del Proceso de Contratación N° 4163.001.32.1.373 en el SECOP II.
RECIBO DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	El plazo será la establecido en la plataforma del SEOP II	Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas a la plataforma del SECOP II. con la identificación del proceso de selección.
TIEMPO PARA LIMITAR A MIPYME	El plazo será la establecido en la plataforma del SEOP II	Los interesados en limitar el proceso a Mipyme deberán enviarlas a la plataforma del SECOP II
PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO.	El plazo será la establecido en la plataforma del SEOP II	Página web de www.colombiacompra.gov.co a través del enlace del Proceso de Contratación N° 4163.001.32.1.373 en el SECOP II
• EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA LA APERTURA. • PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, CON SUS ANEXOS	El plazo será la establecido en la plataforma del SEOP II	Página web de www.colombiacompra.gov.co a través del enlace del Proceso de Contratación N° 4163.001.32.1.373 en el SECOP II
• PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	El plazo será la establecido en la plataforma del SEOP II	Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas a la plataforma del SECOP II. con la identificación del proceso de selección.
• RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	El plazo será la establecido en la plataforma del SEOP II	Página web de www.colombiacompra.gov.co a través del enlace del Proceso de Contratación N° 4163.001.32.1.373 en el SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA ADENDAS MODIFICATORIAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES.	El plazo será la establecido en la plataforma del SEOP II	Página web de www.colombiacompra.gov.co a través del enlace del Proceso de Contratación N° 4163.001.32.1.373 en el SECOP II

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

APERTURA DE SOBRE DE REQUISITOS HABILITANTES Y TECNICOS	El plazo será la establecido en la plataforma del SEOP II	Página web de www.colombiacompra.gov.co a través del enlace del Proceso de Contratación N° 4163.001.32.1.373 en el SECOP II .
EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE PROPUESTAS Y DE APORTE DE DOCUMENTOS SUBSANABLES.	El plazo será la establecido en la plataforma del SEOP II	A través de la plataforma del SECOP II
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	El plazo será la establecido en la plataforma del SEOP II	Se publican en la página web de www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	El plazo será la establecido en la plataforma del SEOP II	Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.
APERTURA DEL SOBRE ECONOMICO	El plazo será la establecido en la plataforma del SEOP II	A través de la plataforma del SECOP II
PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	El plazo será la establecido en la plataforma del SEOP II	A través de la plataforma del SECOP II
FIRMA D EL CONTRATO	El plazo será la establecido en la plataforma del SEOP II	Se publican en la página web de www.colombiacompra.gov.co
ENTREGA DE LA GARANNTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	El plazo será la establecido en la plataforma del SEOP II	Se publican en la página web de www.colombiacompra.gov.co
APROBACION DE LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	El plazo será la establecido en la plataforma del SEOP II	Se publican en la página web de www.colombiacompra.gov.co
PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS	El plazo será la establecido en la plataforma del SEOP II	Se publican en la página web de www.colombiacompra.gov.co.

14. Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso N° 4163.001.32.1.373 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los Diecisiete (17) días de octubre de 2017.

RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE
Secretario de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.

Elaboró: Joyce Eliot Martínez Grajales – Abogado contratista.
Revisó: Oscar Antonio Orejuela Osorio – Líder de contratación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.